

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.550.182
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		12.199
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		56.810
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		56.810
09		APORTE FISCAL		15.468.598
	01	Libre		15.468.598
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.575
	03	Vehículos		1.545
	06	Equipos Informáticos		1.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		15.550.182
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	13.736.209
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	1.012.901
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		53.267
	01	Prestaciones Previsionales		53.267
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.042
	01	Al Sector Privado		90.042
	500	Instituto de la Construcción		43.327
	501	Cámara Chilena de la Construcción		46.715
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		234.763
	03	Vehículos		13.390
	04	Mobiliario y Otros		30.655
	05	Máquinas y Equipos		17.428
	06	Equipos Informáticos		60.998
	07	Programas Informáticos	06	112.292
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		412.000
	01	Estudios Básicos		412.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

indican, de las siguientes Direcciones:

	Dotaciones Personal	Máxima de Vehículos
- Administración y Ejecución de Obras Públicas	244	9
- Fiscalía	93	1
- Contabilidad y Finanzas	353	17

Los estados mensuales de ejecución presupuestaria del año 2015 correspondientes a estas Direcciones, deberán ser informados a nivel del programa global referido.

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal	690
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	183.641
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	94.400
- En el Exterior en Miles de \$	9.080
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	989.144
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	175
- Miles de \$	926.307

Incluye 150 cargos y \$ 707.824 miles, que durante el año 2015 serán distribuidos y asignados por Decreto del Sr. Ministro de Obras Públicas, visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Copia del Decreto a que se refiere el párrafo anterior será remitido, por vía electrónica a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

03 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	39.986

05 Incluye hasta \$ 52.736 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.